



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

En el Proceso Especial de FUERO SINDICAL promovido por **RODOLFO JIMENEZ Saldarriaga** en contra de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., y en el que se integró el contradictorio con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS DE ENTIDADES FINANCIERAS ACEFIN, como coadyuvante del demandante, encuentra el despacho que, por auto del 06 de julio de 2020, se fijó el día 16 del mismo mes y año, a las 09:00am, para continuar con las etapas de trámite y juzgamiento que consagra el **artículo 114 del CPTSS**.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar las etapas de trámite y juzgamiento previstas en la audiencia que consagra el artículo 114 del CPTSS, para que tengan lugar **LUNES, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE (09:00am)**, a través de la plataforma virtual Teams de Microsoft.

Para los anteriores efectos, y en dentro cinco (5) días anteriores al de la realización de la diligencia antes descrita, el apoderado de cada una de las partes deberá allegar a la cuenta de correo electrónico del despacho (j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia del **documento identidad** de cada uno de los sujetos procesales que actúan en el proceso de la referencia (cédula y tarjeta profesional de los abogados, partes, testigos, peritos, etc).

Adicionalmente deberán indicar el número de teléfono **celular**, y la dirección de **correo electrónico** a través de la cual cada sujeto participará de la diligencia antes descrita, respecto de la que, se insta a las partes y a los apoderados con el fin de que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social.

En caso de que alguno de los sujetos procesales antes descritos no pueda concurrir a la realización de la diligencia antes descrita, favor comunicarlo lo antes posible a través de la dirección de correo electrónico enunciada en las líneas que anteceden.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.060 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 28 de julio de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés